

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del extracto de la convocatoria de subvenciones abierta y bases específicas de premios para la realización de la 35.^a convocatoria del certamen cultural de fotografía “Jesús y Adán” 2023.

BDNS (Identif.): 676873

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676873>):

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios en metálico a los jóvenes que resulten ganadores de los distintos premios del certamen, como una manifestación más de la promoción de la cultura por esta entidad local y de la ocupación del tiempo libre.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de febrero, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en <https://www.lasrozas.es/juventud/concursos-rozasjoven>

Tercero. *Forma y plazo de presentación de las solicitudes.*—Las solicitudes de participación, las cuales se podrán descargar en la página web www.lasrozas.es/juventud/concursos-rozasjoven, irán dirigidas junto con las obras al Centro de la Juventud, ubicado en la avenida Nuestra Señora de Retamar, número 8 (código postal 28232), de las Rozas de Madrid, dentro del horario fijado en la web, o por correo postal.

También podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la forma allí prevista.

En los certámenes que así se indique también se podrá presentar la solicitud junto con la documentación a través de correo electrónico.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con el resto de la documentación, será el siguiente: del 21 de febrero al 8 de marzo.

Cuarto. *Crédito presupuestario y cuantía total máxima de los premios.*—Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al Programa y Aplicación presupuestaria de la Concejalía de Cultura y Juventud, Área de Juventud, 106 3370 48000, denominada “Premios de Concursos y Certámenes”, ascendiendo el importe máximo de los premios convocados a 1.400,00 euros.

En Las Rozas de Madrid, a 10 de febrero de 2023.—La concejala-delegada de Cultura y Juventud, Gloria Fernández Álvarez.

(03/2.942/23)

